

La formación profesional del profesorado de autoescuelas

Joan Caries Gallego Herrera
Área Política Educativa
Comisión de Formación Profesional de la CONC

El Acta Única Europea y la Formación Profesional

Con la aplicación del Acta Única Europea se ponen en funcionamiento los mecanismos que han de garantizar la libre circulación de bienes, capitales y personas en la perspectiva de la construcción del Mercado Único.

Durante estos años y desde la CEE, se está generando un conjunto de directrices que tienen como finalidad sentar las bases de la libre circulación el año 93. Así, estamos asistiendo a las discusiones entre los Estados miembros sobre el sistema monetario europeo y la convertibilidad del ECU, la supresión de las trabas arancelarias a la circulación intracomunitaria de mercancías, la supresión de las fronteras interiores, etc.

En cuanto a las medidas tendentes a asegurar la libre circulación de las personas, uno de los problemas que está pendiente de solucionarse es la homologación de las cualificaciones de los ciudadanos de los diferentes estados miembros. La propia Reforma Educativa española se inscribe en este marco de homogeneización de los sistemas escolares y de las titulaciones que éste genera.

Lo que se hace evidente, sin embargo, es que en el año 93 nos encontraremos en una situación en que todos los ciudadanos europeos podrán moverse libremente por Europa y ejercer profesionalmente en todos y cada uno de los países comunitarios. Es preciso, pues, prepararnos para esta situación.

En el terreno de la formación profesional del profesorado de autoescuelas, hemos de ser capaces de definir sistemas de cualificación que aseguren la libre circulación de los profesionales españoles a otros países europeos y, por tanto, encontrar sistemas de formación fácilmente homologables. Y, por otra parte, habremos de ser capaces de definir sistemas de recualificación o actualización que posibilite a los actuales profesionales hacer frente a la competencia que se puede abrir por la propia libre circulación. En cualquier caso, la perspectiva del Acta Única pone una vez más de manifiesto la necesidad de los profesionales del sector de revalorizar su formación y cualificación para no sentirse trabajadores de segunda en el tren europeo.

La situación actual de la formación profesional del profesorado de autoescuelas

La acreditación de la formación del profesional de las autoescuelas no tiene en la actualidad valor académico. Tanto la formación inicial del profesional como el reconocimiento de ésta recaen en exclusiva en el Ministerio del Interior y en la Dirección General de Tráfico.

Para obtener la acreditación del profesor se necesita una formación inicial previa equivalente al graduado escolar y superar el acceso a un curso de formación previa

(llamado «por correspondencia») que posibilite el acceso al curso de formación que imparte la propia DGT en Madrid.

El curso de formación se compone de los siguientes módulos formativos:

- Normativa
- Código
- Seguridad Vial
- Reglamentación vehículos especiales
- Transportes
- Mecánica
- Psicología, pedagogía...
- Fase de prácticas, etc.

Los principales problemas a destacar en la actual situación de la formación inicial del profesorado de autoescuelas serían:

- La no transferencia a Catalunya de competencias ni en la formación previa al acceso ni en el curso de formación inicial para obtener la acreditación (recordemos que en Euskadi está transferido).
- Los contenidos de la formación que no profundicen en determinados temas que cada vez se consideran más importantes desde el punto de vista de la educación y la seguridad vial: conocimiento del comportamiento de los alumnos, detección de necesidades especiales, metodología y aplicación práctica de conceptos...
- La no equivalencia académica de la formación y, por tanto, las dificultades para acceder a niveles de formación superiores que se considerasen una vía de promoción personal.
- La falta de una política institucional que plantee una formación permanente del profesorado. La enorme diversidad de situaciones en que nos encontramos hace necesario que los planes de formación persigan encontrar un cierto nivel de equilibrio y homogeneización en la formación de los actuales profesionales en activo.

El sistema escolar y la seguridad vial

La educación vial no se puede quedar en la exclusividad del trámite previo a la obtención del carnet de conducir. Hoy, la sociedad ha incorporado como un elemento básico todo un conjunto de normas relacionadas con el tráfico, el transporte, la circulación, etcétera, que hacen imprescindible que sean conocidas por todos los ciudadanos durante toda su vida (ni acaba ni comienza en la autoescuela). Hay, por tanto, un conjunto de elementos que han de configurar parte de los nuevos contenidos de la educación obligatoria de los ciudadanos, entendiendo éstos con el conjunto de conocimientos que todo individuo ha de tener para desarrollarse plenamente en nuestra sociedad.

Igual que contenidos relativos a la educación para la salud o para el consumo se han incorporado en los últimos años al sistema escolar, es preciso proceder a la introducción de contenidos relativos a la seguridad vial a lo largo de las etapas de la enseñanza obligatoria.

En el caso de la enseñanza post-obligatoria (chicos y chicas mayores de 16 años) hemos de constatar cómo en los últimos años se ha producido un elevado acceso de estos

jóvenes al uso de vehículos para su transporte (motocicletas, bicicletas...), elemento este que hace más importante aún el trabajo de las actitudes e, incluso, de las aptitudes de estos jóvenes frente del fenómeno de la conducción y seguridad vial. Hemos de recordar que el Código de Circulación del año 1934 ya obligaba al Ministerio de Instrucción Pública a impartir la enseñanza vial en todas las fases de la enseñanza. Como es evidente por todos, esta norma no se ha cumplido nunca.

Una última reflexión hace referencia a que las personas que llegan a las autoescuelas ya vienen formadas en cuanto a las actitudes y, por tanto, la tarea de los profesionales de las autoescuelas se centra básicamente en incidir en las aptitudes.

De ello hemos de deducir la importancia de la enseñanza vial y el fomento de hábitos y actitudes en el marco escolar.

Propuestas de trabajo

- Es preciso avanzar en la asunción de competencias en materia de seguridad vial a Catalunya. Y, en concreto, en lo que respecta a formación inicial y permanente del profesorado de autoescuelas.
- Se ha de homologar a nivel europeo el sistema de formación del profesorado de autoescuelas situándolo en el nivel de cualificación 3 de los descritos por la CEE. Hace falta variar nuestro sistema de formación inicial y establecer los mecanismos de reconocimiento europeo de la titulación obtenida en Catalunya y España.
- Es necesario validar académicamente la formación de los profesionales del sector, posibilitando, a través de los mecanismos de convalidación, la continuación de estudios que permitan la promoción personal y el acceso a lugares de trabajo cualificados.
- Es necesario elaborar un Programa de Educación Vial que impulse la coordinación de los diferentes departamentos y administraciones implicados y que determine los objetivos y mecanismos para asegurar que toda la población que curse la educación obligatoria pueda tener acceso a ella.
- Es necesario, a nivel experimental, introducir en el sistema educativo, en los tramos post-obligatorios, sistemas de aprendizaje de la conducción que garanticen que los jóvenes puedan acceder al carnet y se creen hábitos y actitudes positivas hacia la seguridad vial. Estos sistemas que se experimentan habrán de ser desarrollados por los actuales profesionales.
- Se han de establecer mecanismos de actualización de los reconocimientos en cuanto a la normativa, reflexión sobre los hábitos de los conductores en activo. Se deberían realizar periódicamente y coincidiendo con la renovación de los carnets de conducir o en situaciones de acumulación de infracciones o accidentes.

Asimismo, se ha de prever la reeducación de conductores en situación de drogodependencia, alcoholismo, etcétera, y también en el caso de minusvalías adquiridas.